



Autoriza pago de Factura N° 2134 por Arriendo de Pantalla LED.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 377

QUILPUÉ, 24 de Noviembre de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004; Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que la Factura N° 2134 no se cursó el pago por Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, y siendo suplementado al presupuesto de esta Gobernación, según Fax N° E194 del 16 de Noviembre de 2010 y encontrándose depositada la cantidad de \$1.012.000 en cuenta corriente de esta Gobernación.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el pago de la Factura N° 2134 por la cantidad de \$1.011.500.- al proveedor SOC. COMERCIAL DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMAS AUDIVISUALES LTDA. RUT 78.921.790-4.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANTHONY NGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA**

**RVB/MGR/CCP/IV
DISTRIBUCIÓN**

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes